



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 12-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de julio de 2016.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Carta N° 006-2016/COPANIJOSA, de fecha 30 de mayo de 2016, con registro N° 6221; Informe N° 103-2016-OCP/MDNC, de fecha 01 de junio de 2016; Informe Legal N° 155-2016-OAJ/MDNC, de fecha 14 de junio de 2016; y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2016, de fecha 14 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es propietaria del terreno urbano que se describe como Mz. J – Lote 01 – ÁREA DE EDUCACIÓN, ubicado con frente a la calle Felicidad – Sector Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Inmueble que ha sido adquirido como APORTE REGLAMENTARIO de la Habilitación Urbana La alameda del Edén I Etapa, inscrita en la partida registral N° 11042994.

Que, mediante Carta N° 006-2016/COPANIJOSA, de fecha 30 de mayo de 2016, con registro de ingreso N° 6221, el Colectivo de Padres de Niños y Jóvenes Sordos de la Amazonía-Alto Mayo, solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, un terreno ubicado en La Alameda del Edén de Nueva Cajamarca, con el objetivo de hacer efectivo la atención al derecho a la educación y garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva tengan en primer lugar el acceso a la educación y comunicación usando la lengua de señas, con calidad e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Informe N° 103-2016-OCP/MDNC, de fecha 01 de junio de 2016, la jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta de la existencia del terreno municipal signado como lote 01 de la Mz. J, de un área de 3,120 m² que tiene un fin educativo de libre disponibilidad, y se encuentra debidamente saneado en el registro de propiedad inmueble en la SUNARP con el Registro N° 11082871, y se encuentra ubicado en la Habilitación Urbana Alameda del Edén I Etapa;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, en Sesión Ordinaria N° 11-2016, de fecha 14 de junio de 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por unanimidad aprobó la donación de un terreno urbano signado como lote 01 de la Mza. J, ubicado en Habilitación Urbana La Alameda del Edén – sector Nuevo Edén, a favor del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, haciendo hincapié que el predio urbano se encuentra de libre disponibilidad para educación;

Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inciso 6), y Art. 64°, 66°, 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2016, de fecha 14 de junio de 2016;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DONAR a favor del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, el terreno urbano signado como LOTE N° 01 de la MANZANA J, ubicada en Habilitación Urbana LA ALAMEDA DEL EDÉN I ETAPA – distrito Nueva Cajamarca, para las instalaciones del Centro Educativo para niños, niñas y jóvenes sordos con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca.

El terreno donado tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 01 - MANZANA J - LA ALAMEDA DEL EDÉN I ETAPA

POR EL FRENTE	:	Con la Calle Felicidad, mide 78.00 ml.
POR EL COSTADO DERECHO	:	Con la Av. Rioja, mide 40.00 ml.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	:	Con el Lote N° 02, mide 40.00 ml.
POR EL FONDO	:	Con el Jr. Los Sauces, mide 78.00 ml
AREA	:	3,120.00 m ² .
PERIMETRO	:	236.00 ml.
PE	:	11082871

Artículo Segundo.- El inmueble a partir de la fecha pasa a dominio absoluto del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, para la construcción del centro educativo para niños, niñas y jóvenes sordos con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín; INSCRÍBASE a favor de la institución beneficiaria en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de San Martín - SUNARP.

Artículo Tercero.- La presente donación es exclusivamente para la construcción del local del centro educativo para niños, niñas y jóvenes sordos. En caso de comprobar los miembros del concejo que dicho inmueble no es utilizado para el fin propuesto; dicho bien será revertido al dominio municipal, como establece el Artículo 68° de la Ley 27972.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de administración y Finanzas, y Oficina de Control Patrimonial, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433